



**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

**Montevideo, 18 de setiembre del 2018**

**Memo N° 066/18/JP/jp**

**Ref: Techo en el predio Aclaraciones.-**

**SEÑORA ENCARGADA DE LA SECCION ADQUISICIONES.-**

**S.O.M. (PA) Ana DELPINO.-**

**Presente:**

Acorde a lo indicado en la tarde de ayer por el Sr. Encargado de la Sub Dirección del Departamento de Administración, se remiten a usted las aclaraciones sobre nuevos aspectos a tener en cuenta por los interesados en cotizar.

**El que suscribe Informa:**

El nuevo cerramiento se debe cubrir una profundidad de 6 meros entre la parte posterior de los vehículos y el frente de los mismos. Por consiguiente el área respectiva será mayor a la indicada anteriormente.

El nuevo cerramiento no debe interferir con dos aberturas que se encuentran amuradas en el muro lateral, por consiguiente presentará una pendiente tal que permita "alojarlo" en la cavidad que queda conformada entre el fondo del canalón existente y el dintel de las mismas.

El nuevo techo debe contar con un nuevo canalón para conducir las pluviales que capte el cerramiento. El mismo será en chapa de acero galvanizada de dimensiones acorde a las exigencias pluviales y contará con dos embudos.

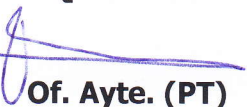
También se suministrarán e instalarán dos columnas de bajada de 110 mm de sección (pared de 3 mm) en PVC. Éstas conducirán las aguas pluviales entre los 2 embudos y hasta 2 bocas de desagües diferentes existentes en el predio.

El ingreso a las respectivas "bocas de desagüe" se verificará por "pared lateral de cada boca", por consiguiente cada oferente incluirá en sus cotizaciones las modificaciones de albañilería correspondientes.

Se remiten las presentes actuaciones a los efectos de vuestra consideración.

Sin otro en particular le saluda atentamente.

**ARQUITECTURA**



**Of. Ayte. (PT)**

**Arq. Juan PIRIA**